

REGISTRO INTEGRADO DE PROVEEDORES DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA PUBLICIDAD OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DOCUMENTACIÓN PARA ASOCIACIONES CIVILES Y OTRAS

- Formulario de Inscripción, completo y por duplicado
- Fotocopias del Estatuto/Acta Constitutiva y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público u órgano de contralor que corresponda a su jurisdicción
- Certificado de Vigencia de la entidad expedido por el Órgano de Contralor.
- Fotocopia del Acta de Asamblea con distribución de cargos vigentes y constancia de inscripción de dicha Acta en el Registro Público u órgano de contralor correspondiente
- Fotocopia de Poder Especial de Administración que designe apoderado de la asociación o entidad con facultades suficientes para intervenir en su nombre, si correspondiera.-
- Fotocopia del documento de identidad - anverso y reverso – de las autoridades
- Constancia de inscripción ante AFIP (CUIT) – ATER que contenga la actividad vinculada con el Servicio Publicitario.
- Certificado Libre Deuda ATER
- Informar domicilio real y constituir domicilio electrónico. Para ello agregar copia de un servicio que acredite el domicilio invocado y nota informando correctamente la dirección de correo electrónico.
- Cuando el proveedor sea el titular del medio que inscribe, deberá acreditar tal condición ante el Registro Integrado de Proveedores de Espacios Publicitarios para la Publicidad Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
- Las comercializadoras de espacios publicitarios y productoras de contenidos deberán presentar documentación de los medios con los que comercializan. En ella, el medio deberá certificar la emisión de los programas que ofrece el proveedor.
- Constancia de CBU extendida por la entidad bancaria, a nombre del proveedor.
- Deberá informar si cuenta con código de ética periodística o manual de buenas prácticas, o se encuentra adherido a algún protocolo voluntario relativo a la no discriminación, protección de la infancia y la niñez y/o tratamiento de noticias relativo a la violencia de género, a nivel provincial o nacional y acompañar los instrumentos correspondientes.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN –

Los interesados deberán contar con la totalidad de la **documentación de respaldo** de los requisitos a fin de obtener el alta en Registro Integrado de Proveedores de Espacios Publicitarios para la Publicidad Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Deberá hallarse **certificada por Escribano Público** o en su defecto el proveedor de espacio publicitario concurrir personalmente o a través de su representante con original y copia, la que previo cotejo será certificada en la **oficina del registro**, por el responsable del mismo. La inscripción en el registro revestirá carácter **de Declaración Jurada** y el falseamiento de datos dará lugar a la exclusión del listado de distribución de pautas oficiales del Estado provincial.